

Sesión de 2 de abril de 1986.

Se abrió la sesión a las 17,30 horas, presidida por el Vicepresidente Ejecutivo señor Enrique Campos Menéndez, con la asistencia de los Consejeros señora María Loreto Torres Alcoholado y señores - Juan Frontaura Gómez, Javier González Echenique, Ramón Méndez Brigardello, Ricardo Mesa Mesa, Roberto Montandón Paillard, Armando Moreno Martin y Edwin Weil Wohlke, y el Secretario señor Juan Eyzaguirre Escobar.

Excusaron su inasistencia los señores Carlos Aldunate del Solar, Guillermo Izquierdo Araya, Hans Niemeyer Fernández y Fernando Riquelme Sepúlveda.

El señor Vicepresidente presentó al Coronel señor Ricardo Mesa Mesa, quién se integró al Consejo en reemplazo del Coronel señor Jaime Krauss Rusque, expresándole que tendrá el aprecio y simpatía de los miembros de este organismo, como le fueron dispensados a su antecesor cuyo alejamiento era muy sentido pues su participación en las resoluciones tomadas fue muy positiva.

El Consejo acordó dejar constancia de su adhesión a las palabras del señor Campos, y de la eficiente colaboración prestada por el señor Krauss en el corto período en que actuó como representante del Ministerio de Defensa Nacional.

El señor Moreno dió cuenta de haber asistido a los funerales del señor Guillermo Krumm Saavedra, ocasión en que pronunció algunas palabras como se lo había encomendado el Consejo. Hizo entrega del tenor de ellas.

Fuera de tabla se conocieron los siguientes asuntos:

El señor Weil informó acerca de su viaje junto con el señor Montandón a la Isla Más a Tierra del Archipiélago de Juan Fernández y de su visita al área del Fuerte de Santa Bárbara que se encuentra cerrado a unos 50 metros de altura sobre el nivel del mar y a unos 300 metros de la costa. Explicó que en dicha área existen cuatro construcciones de madera y un radio-faro, y que en el terreno se fijaron los sitios para las nuevas construcciones conforme al plano que entregó.

En vista de lo informado, se autorizaron las obras señaladas por el señor Director General de Aeronáutica Civil en oficio Nº 12/471/1947, de 28 de febrero último, según la ubicación señalada en el plano original entregado por el señor Weil.

El Secretario leyó el oficio Nº 40, de 27 de marzo de 1986, de la señora Nena Ossa Puelma, recaído en nota de 11 de enero último del Rotary Club de Vitacura, en el que manifiesta que el monolito cuya autorización para erigirlo se solicita, es un elemento sin ningun sentido estético; que debe insistirse en que cada monumento debe ser diseñado por un artista de reconocido renombre a través de un concurso (privado), y además, que no es posible aceptar que se erijan monolitos cuya finalidad es exclusivamente la publicidad (de una institución) que nada tie-

*S. Escobar*

*Montandón*

ne que ver con la cultura chilena.

Dado dicho informe, el Consejo resolvió no otorgar el permiso pedido por el Rotary Club de Vitacura, más cuando en sesión de 19 de marzo último, se acordó no autorizar la erección de este tipo de monumentos, pues, conforme a la Ley Nº 17288 de 1970, los Monumentos Públicos deben estar destinados a perpetuar memoria o conmemorar hechos o personajes de relevancia nacional o de trascendencia universal, y por otra parte, el Consejo estima que todo proyecto de monumento debe ser diseñado por un artista de renombre (a través de un concurso (privado), para que tenga un sentido estético y calidad artística.

Sobre esta materia el Secretario informó que, de conformidad con el acuerdo citado, se envió oficio al señor Ministro del Interior, pidiéndole se sirva instruir a los señores Alcaldes sobre las normas que rigen los Monumentos Públicos y el criterio del Consejo respecto a los monolitos, cuya redacción se encargó al señor Carlos Aldunate del Solar.

El señor Méndez manifestó su preocupación y malestar porque se impuso de que, no obstante haberse acordado que el pedestal para el monumento al Coronel don Santiago Bueras debe tener 50 centímetros de altura, se está construyendo uno más alto.

El señor González opinó que debía enviarse oficio al General señor Ramón Valdés haciéndole ver el incumplimiento a lo acordado.

El señor Frontaura llamó la atención al hecho de que antes no se aceptó las modificaciones a la escultura ecuestre y ahora tampoco en lo relativo a la altura del pedestal, proponiendo: que se adopte alguna determinación para que se respeten los acuerdos del Consejo; que, por ahora, existiendo hechos consumados, no se envíe ninguna nota al General Valdés, y que en lo sucesivo se comunique el acuerdo al Alcalde correspondiente y a los interesados haciéndoles presente que debe ser respetado con toda rigurosidad.

El señor Campos indicó que convendría agregarles que en caso de no respetarse lo acordado el Consejo tomará todas las medidas que la infracción aconseje.

El señor Méndez señaló que si no se respetan los acuerdos debe darse cuenta al Consejo de Defensa del Estado.

El señor Frontaura propuso, completando lo señalado por el señor Méndez, que toda contravención a la ley y a los acuerdos del Consejo sea puesta en conocimiento del señor Ministro de Educación Pública, solicitándole que requiera la intervención del Consejo de Defensa del Estado.

Se aprobaron la indicación del señor Vicepresidente y lo propuesta por el señor Frontaura.

Enseguida fueron aprobadas las actas de las sesiones de 5 y 19 de marzo de 1986, esta última extraordinaria.

A continuación los señores Consejeros tomaron los siguientes a-

cuerdos sobre las materias que se mencionan:

1. Oficio Nº 133, de 30 de enero de 1986, del señor Alcalde de San Fernando, sobre venta de la bodega de la Casa de Nilcunlauta. Como en dicho oficio se dice que el posible comprador de la bodega no ha presentado ningún interés en su adquisición, se acordó archivar los antecedentes.
2. Oficio Nº 292, de 30 de octubre de 1985, del señor Ivo Kuzmanic - Pierotic, por el que comunica la creación de la Comisión Regional de Monumentos Nacionales por Resolución Exenta Nº 506, del señor Intendente de la Región de Antofagasta, y la indicación posterior del remitente respecto a la incorporación en la aludida Comisión de las Universidades del Norte y de Antofagasta. Se acordó manifestar al señor Kuzmanic que no corresponde a este organismo sugerir al señor Intendente tal inclusión, la que bien puede él solicitarle en su calidad de integrante de la Comisión.
3. Oficio Nº 859, de 21 de noviembre de 1985, del señor Alcalde de Freirina, por el que envía fotografías del Monumento al Minero, para regularizar su aprobación. Por unanimidad se rechazó el monumento cuya imagen aparece en las fotografías, en consideración a que no representa dignamente al esforzado minero del norte, y que el lugar de su emplazamiento no es el más adecuado por su proximidad a la carretera. Se acordó, a la vez, transcribir al señor Alcalde lo dispuesto en el artículo 18º de la Ley Nº 17288.
4. Minuta Nº 451, de 4 de febrero de 1986, del señor Ministro de Educación Pública, recaída en oficio Nº 192, de 31 de enero último, del señor Intendente de la Región de Antofagasta, sobre declaración como Monumento Histórico de la Torre-Reloj ubicada en la Plaza Colón de la ciudad de Antofagasta. En vista de los informes favorables de los señores Intendente y Alcalde de Antofagasta, se aprobó solicitar al señor Ministro de Educación Pública se sirva decretar la citada declaración.
5. Minuta Nº 5820, de 9 de diciembre de 1985, del señor Ministro de Educación Pública, recaída en oficio Nº 6748/171, de 5 del citado mes, del señor Comandante General de la Guarnición de Ejército de Santiago, en que informa sobre la situación que afecta a Monumentos Públicos a héroes nacionales, y solicita se designe una Comisión que visite los monumentos que indica. Se acordó que la Comisión de Arquitectos visite los referidos monumentos y proponga las medidas que correspondan, las que serán dadas a conocer al señor Ministro oportunamente.
6. Minuta Nº 932, de 31 de marzo de 1986, del señor Ministro de Educación Pública, en que pide pronunciamiento definitivo sobre la materia a que se refiere la nota de 25 del citado mes, del Estudio Arturo Alessandri, que acompaña, relativa a la desafectación como Monumento Histórico de las tres fachadas del Portal Edwards.

El señor Frontaura manifestó que la aludida declaración se hizo basada en el proyecto del Arquitecto señor Jorge Swinburn P. y otros, como consta en el decreto supremo correspondiente, el que no se ha llevado a cabo; que estima que la situación actual de los muros representa realmente un serio peligro público, y que si se desafectan de su calidad de Monumento Histórico no procede que el Consejo se pronuncie sobre la nueva edificación pues esto corresponde a las autoridades municipales.

El señor Méndez expresó que es perfectamente posible mantener las fachadas reconstruyendo su interior.

El señor Campos opinó que, dadas las condiciones en que dichas fachadas se encuentran, cada día más deterioradas, son un peligro público, y que el proyecto presentado por los Arquitectos señores - Roberto de Ferrari S. y Juan Díaz V. constituía un atentado estético a la principal avenida de la ciudad.

El señor Frontaura manifestó que el Consejo debe pronunciarse si se mantiene o no la calidad de Monumento Histórico de los muros en cuestión, advirtiendo que la exigencia de un nuevo proyecto puede ser malogrado por los propietarios, y si se persiste en la declaración las fachadas van a caerse incuestionablemente.

El señor Méndez dió a conocer que los propietarios del edificio encargaron a los Arquitectos señores R. Ugarte y Asociados un proyecto que consideraba dos aspectos interesantes: Conservar el Monumento Nacional en perfectas condiciones de seguridad, y permitir la construcción por partes del nuevo edificio, adecuando el avance de la obra a las disponibilidades de dinero de los propietarios. Además que ha sabido que el señor Alcalde de Santiago hablaría en el Banco del Estado para la concesión de un préstamo a los propietarios para que éstos pudieran construir, y que el señor Regulez dijo que él obtendría la desafectación.

El señor Frontaura propuso que se pida al señor Alcalde de Santiago cierre el lugar en vista de las numerosas denuncias de derrumbe que se han formulado y el peligro inminente que existe.

El señor Vicepresidente Ejecutivo manifestó que él conversaría con el señor Ministro de Educación Pública sobre el proyecto de los señores Ugarte y Asociados y la sugerencia del señor Alcalde de otra alternativa.

Después de un amplio intercambio de opiniones sobre la materia y sin perjuicio de la conversación que sostenga el señor Campos con el señor Ministro, el Consejo acordó enviar oficio a este Secretario de Estado, con las siguientes conclusiones: 1. Darle a conocer la existencia del proyecto de los señores Ugarte y Asociados, y la sugerencia del señor Alcalde de Santiago contenida en su oficio N<sup>o</sup> 448 de 18 de febrero último; 2. Solicitarle se sirva conversar con los propietarios y el señor Alcalde sobre lo anterior, en procura de un acuerdo al respecto, y 3. Que en caso de que su valiosa interven-

ción fracasara, ante la imposibilidad de mantener los muros del - inmueble por el peligro de derrumbe que amenazan debido a su estado de deterioro el Consejo, que ha hecho todo lo posible por su conservación, por unanimidad, acepta la desafectación como Monumento Histórico de las tres fachadas del edificio denominado Portal Edwards.

7. Finalmente, el Consejo acordó oficiar al señor Alcalde de Santiago solicitándole que, mientras el señor Ministro de Educación Pública realiza gestiones ante él y los propietarios del Portal Edwards, - sobre el proyecto de los Arquitectos Ugarte y Asociados y su sugerencia contenida en oficio Nº 448, de 18 de febrero último, se sirva disponer el cierre del sector, en vista de las denuncias de posibles derrumbes recibidas, y a fin de evitar la responsabilidad que pueda hacerse recaer en el señor Ministro y Miembros del Consejo, si se produce cualquier accidente.

Se levantó la sesión a las 19,55 horas.